

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO ÚNICO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS EN LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESPECIALIDADES FARMACIA Y VETERINARIA Y ÁREAS ESPECÍFICAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2020.


De conformidad con lo establecido en la **Resolución de 21 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 230, de 30 de noviembre)** por la que se convoca proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria y se establecen los órganos de gestión y de control y seguimiento; procesada la solicitud y méritos registrados con la generación del autobaremo correspondiente al período de valoración de méritos de **31 de octubre de 2020**; en cumplimiento de lo establecido en la citada Resolución, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el *Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud*, esta Dirección General de Personal.

RESUELVE

Primero.- Anunciar la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) del listado único de personas aspirantes admitidas en la Bolsa de Empleo Temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, así como las áreas específicas de Veterinaria para matadero; Farmacia y Veterinaria para comidas preparadas y almacén y distribución de alimentos, venta al por menor, para industrias de elaboración y/o envasado de alimentos (no incluidas en los apartados anteriores), para instalaciones de riesgo de transmisión de la legionelosis y agua de consumo y para seguridad química, correspondientes al período de valoración de méritos de **31 de octubre de 2020**.

Segundo.- Anunciar que el plazo de diez días para aportar documentación se publicará en la página web del SAS y se realizará ordenado por apellidos, con objeto de no causar perjuicio a los derechos de las personas participantes en la bolsa y para garantizar en todo caso la entrega de documentos para acreditar los requisitos y méritos.

Tercero.- En el listado único de aspirantes se indica, además, si es el caso, la puntuación a partir de la cual deberán las personas participantes presentar documentación por cada categoría y sistema de acceso (libre, promoción interna, así como la reserva de discapacitados). La entrega de documentación se realizará por vía telemática en el acceso específico de Bolsa Única de la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

Código:	6hWMS826PFIRMAHsLLSApGLET8fJKM	Fecha	29/01/2021	
Firmado Por	PILAR BAROLOME HERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias


SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar telemáticamente copia de la documentación que los justifique bajo la responsabilidad de la persona solicitante, que se responsabilizará de su veracidad.

La presente Resolución será efectiva al día siguiente de su publicación en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

2

Código:	6hWMS826PFIRMAHsLLSApGLET8fJKM	Fecha	29/01/2021	
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	